

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40370 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso Voluntario 1033/09 Sección C5.

Entidad concursada: Mega Construmat, S.L.U., con CIF B64287956.

Fecha del auto de declaración: 22 de octubre de 2009.

Administrador concursal: Don Jorge Cruz de Pablo (economista), como administrador concursal único, con correo electrónico jorge.cruz@economistes.com

Facultades del concursado: Suspendida.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sita en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 29 de octubre de 2009.- La Secretaria judicial.

ID: A090081481-1